



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
VICE RECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 099-SUNEDU/CD)

RESOLUCIÓN N° 040-2023-VRAcad-UNHEVAL

Huánuco, 10 de Julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU de fecha 09 de agosto del 2021 el Comité Electoral Universitario, proclama y acredita a partir del 2 de setiembre del 2021 hasta el 1 de setiembre del 2026, en el cargo de Vicerrectora Académica a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios.

Que, siendo necesario contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en la población de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, mediante acciones estratégicas enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano del cáncer.

Que mediante oficio No 562-2023-UNHEVAL/VRAcad-DBU, la Dirección de Bienestar Universitario remite el Plan de Trabajo de Prevención contra el Cáncer para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Que, es necesario aprobar dicho plan mediante acto resolutivo y estando a las atribuciones conferidas a la Vicerrectora Académica en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, en todas sus partes el **PLAN DE TRABAJO DE PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN** presentado por la Dirección de Bienestar Universitario.



Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios
Vicerrectora Académica

c.c.
DBU
Archivo.